CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 19 de Noviembre de 2021. A Despacho de la señora juez, pasa para fijar fecha.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

Rad. 2021-00638-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2951

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Jamundí, Veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro de la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL que presentaran los contrayentes, el señor WOLFAN YUSTI DELGADO y la señora SANDRA MILENA FLOREZ AVILA, procede el despacho para que tenga lugar la diligencia de matrimonio civil el día SIETE (07) del mes de DICIEMBRE del año en curso a la hora de las 02:00 de la tarde.

Adviértasele a los solicitantes que la audiencia es **VIRTUAL**, para lo cual deberán descargar la aplicación **LIFESIZE**, **mediante el siguiente enlace**:

https://call.lifesizecloud.com/12632299

Deberán estar conectados los testigos y los contrayentes presentando los respectivos documentos de identidad, media hora antes de la citada hora.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO

RAD. 2021-00638-00 Estefany

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ - VALLE

En estado **No. 194** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **29 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo

Juez Juzgado Municipal Juzgado 003 Promiscuo Municipal Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

254d97d420af5e5e08557812fa5c5025f6852c566c058901b7ef4b83fc4 a96cf

Documento generado en 25/11/2021 09:02:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica